



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
OFICINA DE PERSONAL



N° 550 -OP/HHV-2023

Resolución Administrativa

Santa Anita, 27 de diciembre del 2023

Visto el Expediente N° 23MP-19068-00, que contiene el Oficio N° 4895-2023-DG-DA-DIRIS.LS/MINSA y Acción de Personal S/N° ;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 80° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, Artículo 254° del Decreto Supremo N° 040-2014-PCM-Reglamento de la Ley N° 30057-Ley de Servicio Civil, establece el desplazamiento del Servidor Civil de Carrera a una entidad distinta por un periodo que no deberá de exceder de un año;

Que, mediante Oficio N° 4895-2023-DG-DA-DIRIS.LS/MINSA, de fecha 21 de diciembre del 2023, la Directora General de Redes Integradas de Salud Lima Sur, solicita la renovación de destaque para el periodo presupuestal 2024 de nuestra servidora Guisella Del Rosario Palacios Torreblanca con el cargo de Trabajadora Social, Nivel V, para que desempeñe funciones en el Centro de Salud Santiago de Surco;

Que, contándose con la Acción de Personal de Destaque, emitido por la dependencia de destino y con la aceptación emitida por la dependencia de origen mediante Acción de Personal N° 015-OP-HHV-2023, se hace necesario emitir el acto resolutorio que autorice el desplazamiento bajo la modalidad de destaque, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024;

Que, el Decreto Supremo N°075-2016-PCM, modifica el numeral II) del literal c) de la Segunda Disposición Complementaria Final del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N°040-2014-PCM, en el cual se establece que las entidades podrán realizar destakes solo con entidades que no cuenten con resolución de inicio del proceso de implementación de la Ley del Servicio Civil, y;

En uso a las facultades conferidas por el artículo 11° inciso c) del reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital "Hermilio Valdizán" aprobado por Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM, y la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, que delega facultades y atribuciones para expedir Resoluciones Administrativas sobre acciones de personal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar la Renovación de Destaque a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024 de la servidora Guisella Del Rosario Palacios Torreblanca, Empleada de Carrera con el cargo de Trabajadora Social, nivel V, Plaza N° 054347 del Hospital Hermilio Valdizán, al Centro de Salud Santiago de Surco de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur.-----

ARTÍCULO 2°: La Oficina de Personal de destino bajo responsabilidad remitirá mensualmente a la Oficina de Personal de origen, los informes sobre asistencia; así como en forma semestral la Evaluación de Desempeño Laboral de la Servidora destacada. -----

ARTICULO 3° : Los incentivos laborales otorgados por el Decreto de Urgencia N° 088-2001, serán abonados con cargo a los recursos presupuestales de la dependencia de destino.-----

Regístrese y Comuníquese;

DBV/pmr
Distribución
Interesada (01)
Remuneraciones (01)
Control de Asistencia (01)
Legajo (02)
Secretaría (01)
Diris L. Sur

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
BACH. DAMIAN BUSTAMANTE VALDIVIA
JEFE (E) DE LA OFICINA DE PERSONAL

54/12/2023